

## ACTA DE INCOMPETENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección de Integración, Distrito Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, a las quince horas y cuarenta minutos del día once de diciembre de dos mil veinticuatro. El suscrito Oficial de Información, **HACE CONSTAR: I.** Que de conformidad al artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a ***“Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”***; **II.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral; **III.** En cumplimiento del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se solicitó dicha información respecto de los meses de julio a diciembre del 2024 a la Gerencia Jurídica, al respecto es pertinente mencionar que la Dirección de Integración, no es competencia legal que se le atribuyen para generar dicha información, razón por la cual dicha información **No aplica** a la institución. **IV.** En cumplimiento del Artículo 2 del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público; se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

  
Lic. Miguel Angel Espinoza Zetino  
Oficial de Información y Respuesta  
Dirección de Integración

